

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declaración de operaciones de áreas de manejo

Última actualización: 25 enero, 2019

Descripción

Permite a organizaciones declarar las operaciones de áreas de manejo de los recursos pesqueros (AMERB).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones artesanales que cuenten con autorización para extraer recursos bentónicos de las áreas de manejo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Ingrese a formulario de "áreas de manejo", y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración.

En oficina:

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar declaración de operaciones de áreas de manejo.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/31118-declaracion-de-operaciones-de-areas-de-manejo>